ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°							O.C. Institucional N°18
						25/07/2020	
Nivel de Entid	22						
Entidad:		GOBERNACION DEL GUAIRA					
Unidad Compradora (Código SICI							
ID del Llamad	371781	TIPO DE PROCEDIMIENTO				CONCURSO DE OFERTAS	
Descripción del Llamado: Provision de Almuerzo Escolar para la Escuelas del Departamento del Guaira							
Proveedor:	Consorcio Tembi'u Porã					80111349-0	
La presente							

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	Kits de Almuerzo Escolar	UNIDAD	Tembi'u Porã	Paraguay	8.663	238.000		2.061.794.000

SON GUARAN: DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COI Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Programa	Proyecto	S.G.O.	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	848	30	4	2.061.794.000
						TOTAL:	2.061.794.000	

Consorcio Tembi'u Porã RUC: 80111349-0 Villarrica - Paraguay

25-07-2020

FIRMA PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá

Obs. 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner